



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN No. 2019-00093
EJECUTIVO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.
EJECUTADO: HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a lo normado por el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P. de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado córrase traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

Reconocer personería jurídica al Doctor PEDRO FIDEL MANJARREZ ARMENTA identificado con C.C N° 77.028.405 y T.P. N° 197.605 del C.S.J., como apoderado judicial de ARMANDO DE JESÚS ALMEIRA QUIRÓZ identificado con C.C. N° 77.010.906 quien actúa como gerente de la E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido visible a folio 46 del paginario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No. _____ de fecha
_____ se notifica a las partes el
presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

